



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS N°072/22

En la ciudad de Rio Grande, a los 22 días del mes de abril de 2022 siendo las 12:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del °1 llamado:

| y/o cargo | Espacio Curricular y/o Cargo | ID SIGE | Horarios | Situación de revis | Sección | División | Turno | Motivo |
|-----------|---------------------------------|---------|---|--------------------|---------|----------|--------|----------|
| 3 | AY.DPTO. ORIENTACION | 20324 | LUNES DE 13:30 A 14:10/ 14:10 A 14:50/14:50 A 15:30/15.30 A 16:10 MARTES DE 15.00 A 15:40/15:40 A 16:20/16:20 A 17:00/17:00 A 17:40 MIERCOLE S DE 13:30 A 14:10/14:10 A 14:50/14:50 A 15:30/15:30 A 16:10 | SUPLENTE | 0 | 0 | MAÑANA | RENUNCIA |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | JUEVES DE 15:00 A 15:40/15:40 A 16:20/16:20 A 17:00/17:00 A 17:40 | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.



"2022-40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

| Nº | Apellido | Nombre | DNI | Título | Puntaje | Sección | División | Fecha de Alt | Acepto | Firma |
|----|------------------|-------------|------------|--------|---------|---------|----------|--------------|--------|-------|
| 1 | PEREIRA DE SOUZA | MANUEL | 23,910,618 | - | 18.001 | 0 | 0 | 25/04/22 | SI | |
| 2 | ESCALANTE | LAURA NOEMÍ | 32,551,747 | - | 0.000 | 0 | 0 | ----- | NO | |
| 3 | BLANCO | CARLA | 36,198,388 | - | 0.000 | 0 | 0 | ----- | NO | |



Firma Autoridad Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
Col. Prov. Cmtte. Luis Piedrabuena

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"